República de Chile
Provincia de Linares
RELACIONES PÚBLICAS

PARRAL, 20 MAR 2024

DECRETO AFECTO Nº 641 /
VISTOS:

1) El Decreto Afecto Nº 567 de fecha 11 de marzo de 2024**,** que aprueba el contrato de fecha 11 de marzo de 2024 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **OMAR JONNY FUENTES ORTEGA,** C.N.I Nº 12.185.483-K
2) La modificación del Decreto Afecto Nº **567** de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba el contrato de fecha 11 de marzo de 2024 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **OMAR JONNY FUENTES ORTEGA**, C.N.I Nº 12.185.483-K
3) El artículo Nº 62 de la ley Nº19880 que dice que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo
4) La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
5) El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. –
8) La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal
9) Decreto Exento Siaper N° 474 de fecha 19 de marzo de 2024 que designa como secretaria municipal subrogante a doña CARLA GÓMEZ GARCIA, Directivo, Grado 6° E.M.S.-

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Afecto Nº 567 de fecha 11 de marzo de 2024, en el sentido de:

DONDE DICE: APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 11 de marzo de 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y don **OMAR JONNY FUENTES ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad trece millones doscientos siete mil quinientos ochenta y seis guión siete (Nº13.207.586-7), contrato que se entiende incorporado al presente Decreto

DEBE DECIR: APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 11 de marzo de 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y don OMAR JONNY FUENTES ORTEGA, Cédula Nacional de Identidad doce millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres guión k (Nº12.185.483-k), contrato que se entiende incorporado al presente Decreto

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Afecto Nº 567 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios con fecha 11 de marzo de 2024, se tendrá dicha modificación como parte integrante del decreto original para todos los efectos legales. –

4.-**TÓMESE**, nota al pie del decreto por la Secretaria Municipal al pie del Decreto Afecto Nº 567 de fecha 11 de marzo de 2024 del presente decreto rectificatorio.

5.-**TÓMESE**, nota por el departamento de informática en el listado correspondiente al publicado en la página wed del municipio.

"ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"
"Por orden de la Alcaldesa"

CARLA GÓMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR
DISTRIBUCIÓN.- Oficina de Partes (digital) 2.- Dirección Finanzas (Alejandro.faundez@parral.cl Jorge.valverde@parral.cl) 3.- RRPP (jesicca.albornoz@parral.cl 4.- Personal (recursos.humanos@parral.cl) 5.- Interesado (jonnyfuentesparralino@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Vº Bº JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO

MHT /CGG/OLG/jar